REPÚBLICA DEL ECUADOR
ADO SEGUNDO DE INQUILINATO Y RELACIONES VECINALES

EXTRACTO DE CITACIÓN

VTOS HEREDEROS Y DESCONOCIDOS DEL SEÑOR ANDRES ENRIQUE RJA.

ABER: Que por sorteo sistematizado le toco conocer al Juzgado Segundo a Guayaquil el Juicio por Desahucio por Transferencia de Dominio **No. 020-** por el Demandante **Víctor Hugo Alcívar Álava** en calidad de representante Guayaquil.

S: Señores Andrés Enrique Gutiérrez Borja y César Leonardo Gutiérrez Borja.

DEMANDA: *La parte demandante solicita lo siguiente:*

desahuciar a la Compañía COHIBA S.A. en LIQUIDACION, en la persona de esentante legal el señor CESAR LEONARDO GUTIERREZ BORJA y al señor S ENRIQUE GUTIÉRREZ BORJA inquilinos del departamento No. 2 del Piso spondiente a la segunda puerta blanca con rejas color plateado al salir del or del edificio INMOBILIARIA HAYDEE.

usted declarar que en virtud del desahucio por transferencia de dominio el o de arrendamiento por el cual la compañía COHIBA S.A. en LIQUIDACION y r ANDRÉS ENRIQUE GUTIÉRREZ BORJA, se encontraban en departamento del piso 4, correspondiente a la segunda puerta blanca con rejas color pla- al salir del edificio INMOBILIARIA HAYDEE, *ha terminado.*

ga la desocupación del referido departamento en el plazo máximo de 3 me- nforme establece la ley.

DE DERECHO: Art. 31 de la Ley de Inquilinato.

: En el auto dictado el día martes 21 de enero del 2014 a las 10h13, se tud al trámite de Desahucio por TRANSFERENCIA DE DOMINIO y se ordena os demandados antes mencionados. Mediante providencia de fecha 6 de 14, a las 12h31, se agrega en autos las diligencias de citaciones por boleta a los. Mediante providencia 15 de abril del 2014, a las 16h18 la señora jueza habiendo fallecido uno de los demandando, dispone que conforme estable- 3 del código de procedimiento civil, *se elabore el extracto.*

AUSA: Abogada Silvia Orozco Vizueta Jueza del Segundo de Inquilinato y cinales de Guayaquil.-

ETERMINADA

ico a Usted para los fines legales correspondientes, advirtiéndole de la obli- ne de comparecer a juicio y señalar casilla judicial para posteriores notifi- le correspondan, dentro de los veinte días posteriores a la tercera y última este extracto, caso contrario podrá ser declarado en rebeldía.-

de mayo del 2013.-

AB. KARLA CUESTA VÉLEZ
SECRETARIA
JUZGADO 2° DE INQUILINATO Y RELACIONES VECINALES DE GUAYAQUIL

Jun. 10-11-12 (147991)

CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DEL GUAYAS
JUZGADO ÚNICO SEXTO DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTÓN DURÁN

mayo del 2014

Oficio: 1160-JU6FMNA-D

EXTRACTO DE CITACIÓN JUDICIAL

DZADA SANCHEZ.

BER: Del Juicio de Divorcio por causal **N° 2014-0917**, seguido por **ELINA ELEZ GAMBOA** *en contra de* **WILBER LOZADA SANCHEZ**, se encuentra **AUTO DE CALIFICACIÓN:** La señora Jueza, mediante auto de calificación hite la demanda de **DIVORCIO POR CAUSAL**, propuesta por **ELINA MARI- GAMBOA** en contra de **WILBER LOZADA SANCHEZ**, libelo que se acepta cial de Divorcio por reunir los requisitos de ley, cítese al demandado con- determina el artículo 82 del Código de Procedimiento Civil, por cuanto la tramento singularizó que diligencias, investigaciones o averiguaciones ha en a establecer el actual domicilio o residencia de la parte demandada y e dichas diligencias no le fue posible determinar el domicilio de **WILBER NCHEZ** en tal virtud la señora Jueza ordena se **CITE POR LA PRENSA** al **WILBER LOZADA SANCHEZ**, en uno de los diarios de mayor circulación se le advertirá de la obligación que tiene de señalar domicilio judicial n esta ciudad de Durán y comparecer a juicio, para que pueda recibir sus en la presente causa bajo prevención *de ser declarada en rebeldía en* mparecer a juicio dentro de lo veinte días posteriores a la última publica- **E LA CAUSA: AB. GLENDA ELIZABETH ORTEGA MARCIAL, JUEZA DEL *NICO SEXTO DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ* Y ADOLESCENCIA DEL RÁN. AB. GISELLA CEREZO RODRIGUEZ, ACTUARIA DEL DESPACHO.**

mayo del 2014

Abg. Gisella Cerezo R.
SECRETARIA

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

0000017

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCCIONES CFCSUCUMBIOS CIA. LTDA.

La compañía **CONSTRUCCIONES CFCSUCUMBIOS CIA. LTDA.**, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario **Primero** del **Cantón CASCALES**, el **15/05/2014**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **SC-IRQ-DRASD-SAS-14-002251** de 06/Junio/2014, con la siguiente modificación: En el artículo décimo tercero del estatuto constitutivo, suprímese "el Gerente General y el Presidente".

1.- **DOMICILIO:** Cantón LAGO AGRIO, provincia de SUCUMBIOS.

2.- **CAPITAL:** Suscrito US$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US$ 1,00.

3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: ... UNO) INSTALACIÓN PREFABRICACIÓN, SOLDADURAS EN LÍNEAS DE OLEDUCTO, GASEODUCTO; ...

Quito, 06/Junio/2014

Dr. Román Barros Farfán
ESPECIALISTA JURÍDICO SOCIETARIO

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

El telegrafo 12-junio-2014 (148093)

JUZGADO DÉCIMO NOVENO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE NARANJAL

EXTRACTO DE CITACIÓN

A: HEREDEROS PRESUNTOS CONOCIDOS IVAN MAURICIO REINOSO OROZCO Y DESCONOCIDOS DEL SEÑOR SERGIO AUGUSTO REINOSO CHAGUAY.

AUTO INICI
CANTÓN.-
ELVIA MON
en decreto
DRINA ELVI
Código Civi
quisitos de
Civil, se la
Sumario.-E
MATAMOR
a nivel nac
Procedimie
días entre
comparece
casilla judic
la actuaria
Sumario. C
JUEZ DE L
MUJER, NI
VIZUETA T
Guayaquil

(148133

CITACIÓ
RAFAEL

ACTOR:
DEMANI
CARLOS
DANIELA
ZAR, EVI
JUICIO.-
CUANTI
OBJETO
CRIPCIÓ
bien raíz
consecu
correspo
cación d
poniend
Registro
DOMICI
CAUSA

JUZGAI
09h58.
ta anter
sa en m
demand
los requ
traslado
RAFAEL
NALCA
DONOS
BENALC
quince
asistido
tese a l
y BEATI
82 del
de may
persone
domicil
docum

Lo que

Jun.